

DECRETO ALCALDICIO N° 29 /2010.

VISVIRI, 08 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 044/2009 de fecha 17.03.09, Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la SRA. ISABEL CAROLINA VILLALOBOS VALDES y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- Anexo D.A N° 123/2009, Renueva Contrato a Plazo Fijo.
- 6.- Anexo D.A N° 17/2010, Renueva Contrato a Plazo Fijo.
- 7.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 02/2010 de la **SRA. ISABEL CAROLINA VILLALOBOS VALDES, R.U.T. N° 15.980.186-1**, quien se desempeña como Inspectora de la Escuela Internado G-116 de Chujlluta, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta **INDEFINIDO**.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HATO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

ANEXO N° 02/2010

En Visviri a 03 días del mes de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Visviri, y la **SRA. ISABEL CAROLINA VILLALOBOS VALDES, R.U.T N° 15.980.186-1**, con domicilio en Linderos N° 3305, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

Modifíquese lo siguiente, como se indica a continuación.

- PRIMERO:** Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta **INDEFINIDO**.
- SEGUNDO:** El lugar de Trabajo será en la Escuela Internado G-35 de la localidad de Visviri a contar del 08 de Marzo de 2010.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una al Trabajador.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"

ISABEL VILLALOBOS VALDES
R.U.T N° 15.980.186-1
"TRABAJADORA"